

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10142 *DIAGONAL 477, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
SAN BERNARDO 61, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias, celebradas el día 27 de junio de 2013, con el carácter de universales, de Diagonal 477 S.L.U. y de San Bernardo 61 S.L.U., acordaron por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades con la extinción de San Bernardo 61 S.L.U., y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente Diagonal 477 S.L.U., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, todo ello según lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley de 3/2009, de 3 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 1 de julio de 2013.- Rafael Tous Godia Administrador Solidario de Diagonal 477 S.L.U. y representante persona física de Diagonal 477 S.L.U., Administrador Único de San Bernardo 61 S.L.U.

ID: A130040217-1